



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2020-MDC/GM

Cachachi, 12 de Octubre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0031-2020-MDC/UEYP/MMCM, de fecha 12 de octubre del 2020, presentada por el Ing. Milagros Margoth Camacho Martos, Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos para la Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2470994;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 34° Numerales 34.1 y 34.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 344-2018-EF; señala respectivamente que "34.1 En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria" y "34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda. b) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado";

Que, el Ingeniero Civil ANGEL MARCIAL ROSADO LUJAN con DNI N° 47178618 y con Registro del Colegio de Ingenieros N° 171938, como Proyectista Contratado ha elaborado el Expediente Técnico de la Inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversiones N° 2470994, y habiendo sido evaluado por el jefe la Unidad de Estudios y



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2020-MDC/GM

Proyectos de la Municipalidad Distrital de Cachachi, Ingeniera Milagros Margoth Camacho Martos y APROBADO mediante INFORME N° 0031-2020-MDC/UEYP/MMCM;

Que según INFORME N° 0031-2020-MDC/UEYP/MMCM, de fecha 12 de octubre del 2020, la Ing. Milagros Margoth Camacho Martos, Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita la Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2470994; por un valor referencial de Veinticinco Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 30/100 Soles (S/ 25,792,353.30) a precios de junio del 2020, de lo cual para la ejecución de la Obra tiene un valor de Veinticuatro Millones Novecientos Setenta Mil Ochocientos Trece con 53/100 Soles (S/ 24,970,813.53) y para la SUPERVISIÓN un monto total de Ochocientos Veintiuno Mil Quinientos Treinta y Nueve con 77/100 Soles (S/ 821,539.77), para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 300 Días Calendario, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente estructura de Costo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SISTEMA 01	S/ 4,234,358.39
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SISTEMA 02	S/ 9,505,198.44
03	VARIOS	S/ 4,661,926.98

COSTO DIRECTO	S/ 18,401,483.81
GASTOS GENERALES (10%CD)	S/ 1,840,148.38
UTILIDAD (5%CD)	S/ 920,074.19
=====	
SUB TOTAL	S/ 21,161,706.38
IGV (18%)	S/ 3,809,107.15
=====	
VALOR REFERENCIAL	S/ 24,970,813.53
SUPERVISIÓN DE OBRA (3.02% V.R.)	S/ 821,539.77
=====	
COSTO TOTAL DE OBRA S/.	S/ 25,792,353.30

Que, según OPINIÓN LEGAL N° 0077-2020-MDC/OAJ, de fecha 12 de octubre del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez Opina de manera **FAVORABLE** para la aprobación del expediente técnico de la inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2470994, Aprobado por la Unidad de Estudios y Proyectos mediante

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2020-MDC/GM**

INFORME N° 0031-2020-MDC/UEYP/MMCM. El proyecto de inversión se ejecutará por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), tiene como plazo de ejecución 300 DÍAS CALENDARIO, el PRESUPUESTO DE OBRA TOTAL asciende a S/ 25,792,353.30 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 30/100 SOLES a precios de junio del 2020, de lo cual para la ejecución de la Obra tiene un valor de S/ 24,970,813.53 (Veinticuatro Millones Novecientos Setenta Mil Ochocientos Trece con 53/100 Soles) y para la SUPERVISIÓN un monto total de S/ 821,539.77 (Ochocientos Veintiuno Mil Quinientos Treinta y Nueve con 77/100 Soles). Asimismo, es de advertir, que la revisión de carácter técnico del expediente viene con un pronunciamiento del jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, así como la Gerencia de Infraestructura, siendo de su responsabilidad la verificación de los aspectos técnicos por ser de su especialidad".

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones: Invierte.pe, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias; a la Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL C.P. CHUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2470994; por un valor referencial de Veinticinco Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 30/100 Soles (S/ 25,792,353.30) a precios de junio del 2020, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), por un plazo de ejecución de 300 DÍAS CALENDARIO.

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
01	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SISTEMA 01	S/ 4,234,358.39
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SISTEMA 02	S/ 9,505,198.44
03	VARIOS	S/ 4,661,926.98
COSTO DIRECTO		S/ 18,401,483.81
GASTOS GENERALES (10%CD)		S/ 1,840,148.38
UTILIDAD (5%CD)		S/ 920,074.19
SUB TOTAL		S/ 21,161,706.38



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2020-MDC/GM

IGV (18%)	S/ 3,809,107.15
VALOR REFERENCIAL	S/ 24,970,813.53
SUPERVISIÓN DE OBRA (3.02% V.R.)	S/ 821,539.77
COSTO TOTAL DE OBRA S/.	S/ 25,792,353.30

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas a fines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento; conforme al artículo 180 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



- Distribución:
- 1.- Archivo
 - 2.- SG
 - 3.- OPP
 - 4.- GEI
 - 5.- UEP
 - 6.- Imagen



[Signature]
 Municipalidad Distrital Cachachi
 Ing. *[Signature]* Romero Esteban
 Gerente Municipal